

Cesario Pérez
Pérez

Pérez Pérez

Diligencia

Se extiende por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de Concejales para adoptar acuerdos. Certifico en Gernel a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario
Pérez Pérez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Noviembre de 1946

Ños. concurrentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Reig

Exe. Alcalde

Don Eugenio Aseurio

Enríque

Don Cesáreo Góez

Concejales

Don José Mateo

» Angel Pastor

» Aquilino Laguarda

» Alfons Valero

Secretario

Don Julio Belago

Interventor

Don Celso Liera

(Vecindad)

En la S.N. Alameda y Mártir Ciudad de Gernel, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Comunal los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del H. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Guis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se accede a lo interesado por Don Valentin Conejos Gómez, mayor de edad, casado, de profesión jornalero, natural de Formiguera, domiciliado actualmente en esta Ciudad, en el Caserio de la Puerta n.º 10, y en su virtud, por llevar el tipo mínimo de residencia, se le reconoce la vecindad en este Gernino municipal. Se hará la inscripción en el correspondiente Padrón juntamente con



sus familias según consta en la Hoja de empadronamiento.

(Barrio San Blas,)

Se procede por esta Secretaría a la lectura de las solicitudes presentadas al concurso acordado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de Octubre último, para el alquiler de la casa resultante de desocupación por otra nueva construcción para escuela y vivienda de Maestro en el Barrio de San Blas, y resultando en consecuencia que la proposición más elevada es la suscrita por el vecino de dicho Barrio don Eusebio Hernández Romero que lo interesa para la instalación de un taller de pastorería y vivienda, que ofrece mil cincuenta pesetas en concepto de alquiler anual, se acuerda en consecuencia adjudicarse el mencionado alquiler con las siguientes condiciones: El local, destinado, digo situado en la planta baja y que hasta el momento se ocupaba para Escuela, se lo reserva el Ayuntamiento para dedicarlo a dependencias de la pedanía de dicho Barrio. El presente contrato se hace por cinco años, plazo máximo que autoriza el artículo 150 de la vigente Ley municipal, prorrogable por voluntad de ambas partes, previamente manifestada por el arrendatario. El precio del alquiler se pagará por trimestres adelantado, es decir 262'50 ptas. Se excluye el requisito del papel de fianza exigible a los arrendatarios por el Decreto de 26 de Octubre de 1939, toda vez que posteriormente fue derogado por Orden de 14 de Marzo de 1940, en su artículo 4.º que dicha obligación es exigible en las capitales y poblaciones mayores de veinticinco mil habitantes, de donde se infiere que no alcanza a la zona rural. El presente contrato administrativo, en todo lo que no esté previsto y expresamente regulado por la legislación municipal, se entenderá aplicable con carácter subsidiario la legislación de alquileres vigente. Se autoriza al Sr. Alcalde para que formule el oportuno contrato de arriendo.

Acordamiento Casa-vivienda
Maestro del B.º Conced. 1

Vista la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Conced referente al acondicionamiento de la casa-vivienda para el Maestro de dicho Barrio, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que disponga las obras de acondicionamiento convenientes.

Lápidas Caidas)

Se da lectura a las proposiciones presentadas al concurso abierto para la instalación de una lápida dedicada a los caídos. Se acuerda pasar a estudio e informe de la Comisión de Fomento y a su vista resolvera el Ayuntamiento definitivamente.

Intervención-
Expediente de crédito,

Se acuerda, de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura por el Sr. Interventor a la propuesta de acuerdo de la Comi-

mediante transferencia).

sión de Hacienda, por la que se proponen los suplementos de crédito, mediante transferencia, en el presupuesto municipal para el corriente año, cuyo expediente, expuesto al público en la forma que previene el vigente Decreto sobre ordenación provisional de Haciendas Locales en su artículo 236-3 y concordante, no origina reclamación alguna. Todos los particulares que integran esta operación y que se detallan numéricamente a continuación fueron discutidos y conformes a todo efecto, acordándose por unanimidad prestar la aprobación en virtud de la cual, queda la situación en la siguiente forma:

Del			Pesetas	Ptas. Ets	De			Pesetas	Ptas. Ets.
Cº	Aº	Pº			Cº	Aº	Pº		
1º	5º	1ª	Dos mil cuatrocientas	2.400'00	1º	7º	2ª	Quinientas	500'00
2º	1º	2ª	Cinco mil	5.000'00	"	"	4ª	Doscientas cincuenta...	250'00
3º	1º	3ª	Tres mil trescientas setenta...	3.370'00	"	"	6ª	Seiscientas noventa.....	690'00
"	"	8ª	Dos mil	2.000'00	"	11º	2ª	Mil doscientas	1.200'00
"	"	"	Dos mil	2.000'00	2º	1º	1ª	Dos mil	2.000'00
6º	1º	4ª	Cinco mil	5.000'00	4º	4º	10ª	Quinientas	500'00
"	"	7ª	Tres mil quinientas	3.500'00	6º	1º	15ª	Veinte mil	20.000'00
7º	1º	2ª	Quince mil	15.000'00	"	"	22ª	Quince mil	15.000'00
"	2º	3ª	Dos mil quinientas	2.500'00	7º	2º	7ª	Mil	1.000'00
11º	1º	5ª	Tres mil trescientas setenta...	3.370'00	"	"	11ª	Tres mil	3.000'00
"	6º	6ª	Tres mil	3.000'00	10º	1º	1ª	Tres mil	3.000'00
				47.140'00					47.140'00

Intervención -

(Concierto exacción impuesto Consumo de lujo, Gremio Ultramarinos)

Por el Sr. Interventor se da lectura a comunicación que remite el Gremio de Ultramarinos (Sindicato de Alimentación y P. Colonial) por la que pone en conocimiento de esta Corporación su decisión de rescindir el contrato suscrito sobre exacción mediante concierto por el impuesto de lujo, a partir de 1º de Enero del año próximo. La Corporación se muestra enterada y así procederá en consecuencia.

Intervención -

Petición sobre minoración concierto Consumo de lujo del Gremio de Hostelería y similares.)

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Interventor se da lectura a comunicación que dirige el Sindicato de Hostelería y similares que tiene concertada con este Ayuntamiento la exacción del impuesto sobre consumos de lujo y cinco por ciento sobre consumiciones en sus establecimientos, solicitando una minoración en la cifra montante del concierto. La Corporación discute ampliamente la petición formulada ponderando las razones que aducen sobre la necesidad de la minoración apuntada.



Finalmente y como prueba del reiterado propósito manifestado por esta Corporación de llegar a una fórmula de armonía en la que se concilien los intereses de tan importante sector industrial con los municipales, se acuerda acceder a un máximo de concesión del 5 por ciento a minorar sobre la cifra actualmente vigente, debiendo procederse en caso de ser aceptada esta concesión, a redactar nuevo convenio de conformidad con los preceptos vigentes del Decreto sobre ordenación de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946. En tal sentido se comunicará al Presidente del Sindicato aludido para la resolución subsecuente.

Intervención -

(Cuentas Depositaria 3º trimestre)

Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas municipales de Depositaria correspondientes al tercer trimestre del año actual, censuradas por el Sr. Interventor y propuesta su aprobación por la Comisión Municipal de Hacienda quedan sancionadas en sentido favorable a tenor del siguiente detalle:

Existencia en Caja en fin del segundo trimestre	8.782'16	ptas.
Ingresos realizados en el tercer trimestre	418.631'95	"
Suma el cargo del Depositario	427.414'11	"
Data por pagos realizados en este trimestre	319.145'86	"
Existencia resultante para el 4º trimestre.	108.268'25	"

Intervención

(Concurso suministro gorras militares)

Como resolución del concurso convocado referente al suministro entre industriales de la Plaza, de gorras para el personal de Arbitrios, y a la vista de la única proposición presentada, se adjudica a Don Luis Garzarán Borau, la adquisición de gorras para el mismo personal a razón de 25 pesetas unidad, en número de 28, con cargo a las consignaciones pertinentes al efecto.

Terminado el orden del día, se entra en el periodo de ruegos y preguntas:

línea del edificio en construcción "Banco de Aragón".

Seguidamente el Pleno. Sr. Alcalde manifiesta, que en cumplimiento de la facultad que por acuerdos anteriores de este Municipio, había procedido, juntamente con la Comisión de Fomento, y el Sr. Arquitecto municipal, a señalar la línea del edificio en construcción de la entidad Banco de Aragón en esta Ciudad, recayente a la Calle de Ramón y Cajal, de acuerdo con el plano de alineación remitido por la Dirección General de Regiones Devastadas (Comarcas de Teruel), y una vez replanteado sobre el terreno por la Sección de Arquitectura, se acordó determinar la alineación citada del modo siguiente:

La nueva línea está determinada por un punto situado

a 1'19 metros del actual, de la esquina de la Plaza hacia dentro,
y por otro situado 0,07 metros mas atrás del actual de la unión
de la fachada del Banco con la del edificio del "Goya".

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
extendiéndose la presente acta que firman los reunidos conmigo el
Secretario de que certifico

[Signatures: Manuel Ruiz, Valero, Angel Pastor, Benito Pastor, Jose Mateo]

* Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Diciembre de 1946

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Etc. de Alcalde

Don Eugenio Benito

Simón

Don Desáreo Beres

Concejales

Don Angel Pastor

» Aquilino Laguna

» José Mateo

» Alfonso Valero

Secretario

Don Luis Delgado

Interventor

Don Celso Giera

En la S.H. Alameda y Martir Ciudad de Bernel a
cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los
señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento,
al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en
primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde
de Don Manuel Reig y Reig de Luis. - Justificó su ausencia
el Concejal Don Benito Martínez Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se
dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por una-
nidad. - Y entrando en el conocimiento y discusión de
los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a la carta por la que el Excmo. Sr. Ministro
de Educación Nacional Don José Blanes Martín agradece con
la mayor efusión y sentimiento de cordialidad, el acuerdo